Quillota
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 30 ENE. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 01808 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº25/2019 de 23 de Enero de 2019 de Encargada Unidad de Adquisiciones (s) a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación directa para la adquisición de **"1000 SELLOS VERDES CON 4 LETRAS Y 2 NUMEROS",** solicitado por Tesorería Municipal para venta de Permiso de Circulación, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.,** RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por LUIS FELIPE LE-FORT VARELA, RUT: [redacted], con domicilio en [redacted], por un monto de **$940.100.- IVA incluido**, **Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si solo existe un proveedor del bien o servicio, el articulo 10 N°4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada "Sólo cuando concurran las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº50 de fecha 23 de Enero de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $940.100.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N°01,Tesorería Municipal
5. Cotización de Casa de Moneda;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la adquisición a través de Trato Directo la adquisición de **"1000 SELLOS VERDES CON 4 LETRAS Y 2 NUMEROS",** solicitado por Tesorería Municipal para venta de Permiso de Circulación, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.,** RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por JOSÉ FERNANDO AGUIRRE DÍAZ, RUT: [redacted] con domicilio en [redacted], por un monto de **$940.100.- IVA incluido**, **Fondo Municipal.-**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/jvv.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES